



<b>Procedimiento de Contratación</b>	:	Licitación Pública Nacional.
<b>No. de Licitación</b>	:	LO-66-022-907044997-N-29-2024
<b>Obra</b>	:	24-2296018, ESCUELA DE TERAPIA FISICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
<b>CCT</b>	:	07MSU0234X
<b>Ubicación</b>	:	TUXTLA GUTIERREZ, Municipio de TUXTLA GUTIERREZ; Chiapas.
<b>Meta</b>	:	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR.

### ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:30 HORAS** del día **09 DE JULIO DE 2024**, previa invitación, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que firman la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **08 DE JULIO DE 2024** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra a la licitación pública nacional con base en precios unitarios y tiempo determinado señalando al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el Artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de Su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **08 DE JULIO DE 2024**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluativo de las propuestas Técnicas-Económicas, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, el comité, acordó lo siguiente:

1.- Se desechan las siguientes propuestas por no cumplir con algunos de los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria:

- El licitante **Lastre Construcciones, S.A. de C.V.**, omite la presentación de los siguientes documentos en su propuesta técnica: Documento PT-02 Comprobante de registro del sistema CompraNet, emitido por el mismo; en el Documento PT-19 Listado de maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra, el licitante no considera en su análisis la vida útil de la maquinaria del

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-66-022-907044997-N-29-2024, de Fecha 09 DE JULIO DE 2024.



100%, además en el documento PE-22 Análisis detallado de los precios unitarios de todos los conceptos de obra y básicos, en los conceptos con códigos: 1182000021 suministro y colocación de filtro de grava triturada de 2" de diámetro para muro de contención, el licitante en su análisis considera un porcentaje de 100% (cien por ciento) de la herramienta menor debiendo ser de 3% (tres por ciento); 1281000016 concreto  $f'c=250$  kg/cm<sup>2</sup>, premezclado con impermeabilizante en cimentación, en su análisis el licitante duplica el impermeabilizante integral; 1383000006 suministro, habilitado y montaje de acero estructural A-36  $f'y=2530$  kg/cm<sup>2</sup> en placas a cualquier nivel y grado de dificultad, el licitante considera en su análisis una soldadura serie 6013 debiendo ser serie E-70XX, además no considera la prueba de inspección de soldadura con método ultrasónico, de igual forma no considera pintura anticorrosiva de cromato de zinc; y en el concepto 1681000005 suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2" con perfiles comerciales, el licitante considera en su análisis perfiles de 3" (tres pulgadas) debiendo ser de 2" (dos pulgadas); no cumpliendo con lo solicitado en las bases de la licitación con fundamento en el artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y art. 41 primer párrafo de su reglamento y a los numerales 3.2, 3.7, 3.9, 3.23 y 3.35 de las causales de desechamiento dentro de las bases de la licitación.

- El licitante **Construcciones Factibles Pive, S.A. de C.V. en participación conjunta con Héctor Romeo Ocampo Díaz**, omiten firma autógrafa, por la persona facultada para ello o su representante legal en el documento de la propuesta económica PE-21 Catálogo de conceptos específicamente en el folio 001012; además en el Documento PE-25 Listado de los insumos que intervienen en la integración de la propuesta, el importe total de los montos no es congruente con el Documento PE-27.4 Utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos; de igual forma en el documento PE-22 Análisis detallado de los precios unitarios de todos los conceptos de obra y básicos, en los conceptos con códigos: 1182000021 suministro y colocación de filtro de grava triturada de 2" de diámetro para muro de contención, el licitante en su análisis considera un porcentaje de 100% (cien por ciento) de la herramienta menor debiendo ser de 3% (tres por ciento); 1383000006 suministro, habilitado y montaje de acero estructural A-36  $f'y=2530$  kg/cm<sup>2</sup> en placas a cualquier nivel y grado de dificultad, el licitante considera en su análisis una soldadura serie 6013 debiendo ser serie E-70XX, además no considera la prueba de inspección de soldadura con método ultrasónico; y en el concepto 1681000005 suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2" con perfiles comerciales, el licitante considera en su análisis perfiles de 3" (tres pulgadas) debiendo ser de 2" (dos pulgadas); No cumpliendo con lo solicitado en las bases de la licitación con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y art. 41 primer párrafo de su reglamento y a los numerales 3.9, 3.23 y 3.31 de las causales de desechamiento y al numeral 3.1.2. de las bases de la licitación.



2.- Se declaran solventes las propuestas presentadas por las siguientes empresas resultado de la evaluación técnica, por lo que se continúa con la evaluación de sus propuestas económicas:

Empresa Ponente	Puntaje Técnico
PROYECTOS CIVILES GOSUAM S.A. DE C.V./HUMBERTO CRUZ NATAREN	42.00
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES POMEXME S.A.DE C.V./ZOQUE INGENIEROS S.A. DE C.V.	41.20
BEKAWI CONSTRUCTORES S.A. DE C.V./CADEL INTERIORISMO Y ENTORNO S.A. DE C.V.	39.00
LEYDI JACCQUELINE PEREZ GOMEZ/TERRANOVA CONSTRUCCIONES DEL SURESTE S.A. DE C.V.	40.20

3.- Propuestas Solventes resultado de la evaluación técnica y de la evaluación económica, el criterio para determinar la solvencia de las proposiciones consistió en la aplicación del mecanismo de puntos y porcentajes en sus aspectos técnicos y económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a esta licitación. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en las bases de licitación no. LO-66-022-907044997-N-29-2024:

Empresa Ponente	Importe	IVA	Total	Puntaje Técnico	Puntaje Económico
PROYECTOS CIVILES GOSUAM S.A. DE C.V./HUMBERTO CRUZ NATAREN	\$43,291,601.37	\$6,926,656.22	\$50,218,257.59	42.00	49.93
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES POMEXME S.A.DE C.V./ZOQUE INGENIEROS S.A. DE C.V.	\$43,311,555.55	\$6,929,848.89	\$50,241,404.44	41.20	49.91
BEKAWI CONSTRUCTORES S.A. DE C.V./CADEL INTERIORISMO Y ENTORNO S.A. DE C.V.	\$43,264,787.78	\$6,922,366.04	\$50,187,153.82	39.00	49.96
LEYDI JACCQUELINE PEREZ GOMEZ/TERRANOVA CONSTRUCCIONES DEL SURESTE S.A. DE C.V.	\$43,231,066.65	\$6,916,970.66	\$50,148,037.31	40.20	50.00

Por lo consiguiente, el puntaje total es el siguiente:

Empresa Ponente	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntuación Total
PROYECTOS CIVILES GOSUAM S.A. DE C.V./HUMBERTO CRUZ NATAREN	42.00	49.93	91.93
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES POMEXME S.A.DE C.V./ZOQUE INGENIEROS S.A. DE C.V.	41.20	49.91	91.11
BEKAWI CONSTRUCTORES S.A. DE C.V./CADEL INTERIORISMO Y ENTORNO S.A. DE C.V.	39.00	49.96	88.96

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-66-022-907044997-N-29-2024, de Fecha 09 DE JULIO DE 2024.



LEYDI JACCQUELINE PEREZ GOMEZ/TERRANOVA CONSTRUCCIONES DEL SURESTE S.A. DE C.V.	40.20	50.00	90.20
---	-------	-------	-------

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluadas en su calidad Técnica, legal y Económica, las propuestas señaladas como solventes que se desprenden del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria No. XIV y Acuerdo No. COPINIFECH/XIV/1-003/2024, de fecha 08 DE JULIO DE 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 de Su reglamento, determinan que la propuesta de la empresa:

EMPRESA:	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEL 50% DE ANTICIPO
PROYECTOS CIVILES GOSUAM S.A. DE C.V./HUMBERTO CRUZ NATAREN	\$50,218,257.59	\$ 25,109,128.79

Por un monto total \$50,218,257.59 (Cincuenta Millones Doscientos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos 59/100 M.N.) I.V.A. incluido; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de 210 DIAS NATURALES, con fecha de inicio de los trabajos el día 16 DE JULIO DE 2024, y fecha de terminación el día 10 DE FEBRERO DE 2025.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que la firma del contrato respectivo y sus anexos, será el día 10 DE JULIO DE 2024 a las 13:00 HORAS, para lo cual se deberá presentar en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-66-022-907044997-N-29-2024, de Fecha 09 DE JULIO DE 2024.




**Dirección de Ingeniería de Costos  
Departamento de Licitaciones y Concursos**

propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **13:45 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

**Secretario Técnico  
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura  
Física Educativa del Estado de Chiapas**



---

**Ing. Cesar Jonathan Salazar Ozuna  
Director de Ingeniería de Costos**

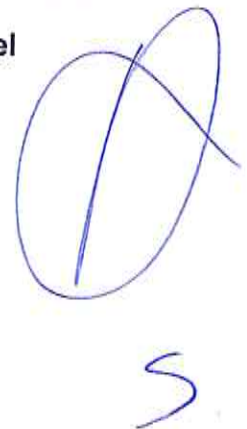
**Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del  
Instituto de la Infraestructura Física Educativa**





---

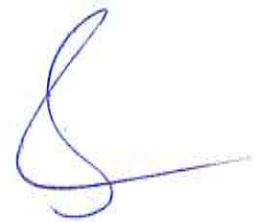
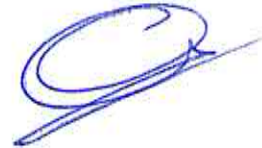
**Ing. Luis Armando Guillen Córdoba  
Jefe del Departamento**





### LISTA DE ASISTENCIA

Nombre de la Empresa	Nombre y Firma
PROYECTOS CIVILES QUESADA SA DE CV / HUMBERTO CRUZ NATAREN	MARIA BELEN CAMERO SOLIS 
ZOQUE INGENIEROS SA DE CV	 SIMÓN JARIB VELÁZQUEZ BALCAZAR



Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-66-022-907044997-N-29-2024, de Fecha 09 DE JULIO DE 2024.